



Acta N° 52-2020

Sesión extraordinaria que celebra la honorable corporación municipal del municipio de San Marcos de Calín Departamento de Lempira a los 12 días del mes de noviembre del año 2020. Presidida la sesión por el señor alcalde municipal Efraín Guadalupe Muñoz Muñoz contando con la asistencia de los regidores por su orden José Efrén Acosta Molina, Juan Antonio Cruz Muñoz, Elvin Muñoz Valentín, Tito Martir Hernández Manueles, Jorge Santos Muñoz. Y la secretaria municipal que oló fé se procedió como sigue: 1. Bienvenida por el señor alcalde municipal Efraín Guadalupe Muñoz Muñoz. 2. Oración a Dios dirigida por el regidor municipal José Efrén Acosta Molina. 3. Comprobación de Quorum. Estando presente la mayoría de miembros de la corporación municipal. 4. Apertura de la sesión siendo las 9:00 AM. 5. Pasar lista a la corporación municipal faltando la vice alcaldesa Deisy Odilia Alejandro Valentín. 6. El alcalde municipal Efraín Guadalupe Muñoz Muñoz presentó las observaciones y recomendaciones del dictamen emitido por la DGFM, correspondiente a los ingresos y egresos del primer trimestre 2020.

INGRESOS. 1. Transferencias del Gobierno Central, artículo 192 y 194 DGPR. 1.1. Según rendición de cuentas reportan Lps. 2,628,486.50. Rl. El monto de Lps. 2,628,486.50 reportado en la rendición de cuentas se debe a que no se hizo el registro en tiempo y forma en el sistema SAMT de la transferencia correspondiente al mes de enero 2020 por un monto de Lps. 1,314,641.75. 1.2. Según depósito del SIAFI Lps. 3,943,128.25. Rl. En cuanto a esta observación la diferencia se debe a que no se registró en



tiempo y forma en el sistema SAMT la transferencia correspondiente al mes de enero 2020 por un monto de Lps. 1,314,641.75, mismo valor quedó reflejado en las notas de crédito del informe de rendición de cuentas del primer trimestre en la forma 07, nos comprometemos a ingresar la información a su debido tiempo en los siguientes trimestres para evitar estas diferencias tanto en la rendición como en los depósitos de SIAFI. 1.3. Al subcontratar deben justificar lo antes indicado y realizar el ajuste en el siguiente trimestre. R. Se adjunta reporte de SAMT del ingreso de transferencia en donde refleja que ya se hizo el registro del ingreso en el sistema. EGRESOS. 1. Inumplimiento de inversión artículo 193 DGPR. 1.1 El análisis nos indica la siguiente ejecución: 1.1.1. Vida mejor 112%. Rl. Producto de emergencia COVID-19 que está afectando seriamente a nuestro país se sobre giró este porcentaje ya que había que efectuar pagos y afectar la parte de salud que está dentro del programa de vida mejor para atender de manera inmediata esta emergencia. 1.1.2. Mujer 47%. Rl. Se ha ejecutado un 47% del porcentaje que corresponde a la mujer esto de acuerdo al Plan de actividades de la mujer, se tienen programadas nuevas actividades que se verán reflejadas en la ejecución de los siguientes trimestres. 1.1.3. Pro-Honduras 240%. Rl. El sobre giro de este porcentaje se debe a que habían cuentas pendientes por pagar correspondientes al año 2019 y se les realizó el pago durante el primer trimestre 2020. Nos comprometemos a llevar un mejor control para no sobregirarnos en la ejecución de cada programa.

1.1.4. Infraestructura O/. R/. Reconocemos que en este trimestre hemos incumplido con la ejecución en el sector de infraestructura debido a que hemos invertido en los demás programas, por lo cual se tomará en cuenta esta observación y se compensará el porcentaje en los siguientes trimestres para cumplir con lo que establece la ley. 1.2. Al subsanar deben presentor nota firmada por el alcalde, tesorero y encargado de presupuesto municipal de compromiso de cumplimiento. R/.

Reconocemos que en este trimestre tuvimos una variación en la ejecución de los programas por lo tanto nos comprometemos a llevar un mejor control para respetar cada porcentaje, para lo cual el encargado de presupuesto será el responsable de llevar el control de la ejecución de cada programa, lo cual se verá reflejado en los siguientes trimestres y así cumplir con lo que establece el artículo 193 DGPR. Se adjunta nota de compromiso por parte del alcalde, tesorero y encargado de presupuesto municipal. 2. Liquidaciones de emergencia COVID-19 primer y segundo (trimestre) desembolso Honduras Solidaria. 2.1. Al subsanar adjuntar recibo, que acredite haber presentado liquidaciones a la DFM/SGJD. R/. Se adjunta recibo de presentación de liquidaciones de emergencia COVID-19 del primer y segundo desembolso. II. El análisis del informe de avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, se realizó en el marco del artículo 194 de las disposiciones Generales del presupuesto General de la República: 1. Reportan en el resumen financiero artículo 193 y 194 DGPR

1.2. En ingresos recibidos en el trimestre con otros

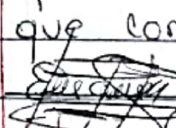


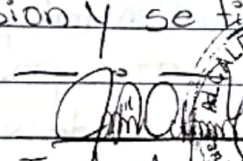
fondos Lps. 459,717.21 y según la rendición de cuentas Lps. 550,891.21. **1.3.** Verificar corregir si es el caso, al subsanar deben traer el informe de proyectos en físico y digital. Rl. Se realizó la verificación y corrección de dicho valor en el resumen financiero en lo que es ingresos recibidos en el trimestre con otros fondos siendo el monto correcto Lps. 550,891.21. Se adjunta informe de avance físico y financiero de proyectos. **1.** Reportan en el resumen financiero, artículo 193 y 194 D6PR **2.1.** Saldo al final del trimestre con Fondos Propios Lps. 450,675.82 y según la rendición de cuentas Lps. 197,298.47. Rl. Se ha verificado y corregido los saldos al inicio del trimestre en el cuadro resumen financiero, siendo el monto correcto con fondos propios Lps. 197,298.47. Se adjunta informe de avance físico y financiero de proyectos. **2.2.** Saldo al final del trimestre con Fondos de transferencias Lps. -157,671.63 y según la rendición de cuentas Lps. 130,521.72. Rl. Se ha verificado y corregido los saldos al inicio del trimestre y en el cuadro resumen financiero, siendo el monto correcto con fondos de transferencia Lps. 130,521.72. Se adjunta informe de avance Físico y Financiero de los proyectos. **2.3.** Saldo al final del trimestre con Fondos Otros Lps. 310,537.14 y según la rendición de cuentas Lps. 275,721.14. Rl. Se ha verificado y corregido los saldos al inicio del trimestre en el cuadro resumen financiero, siendo el monto correcto con Fondos otros Lps. 275,721.14. Se adjunta informe de avance físico y financiero de proyectos. **2.4.** Verificar desde los saldos del inicio del trimestre, corregir si es el caso y al subsanar traer de nuevo

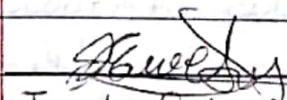
el informe de proyectos en físico y digital. Rl. Por error se habían colocado montos incorrectos en el saldo inicial lo que generaba diferencia entre la rendición de cuentas y el resumen financiero en el saldo al final del trimestre en lo que es Fondos Propios, Fondos de Transferencia, y Fondos Otros se han verificado y corregido los saldos al inicio del trimestre. Se adjunta informe de avance físico y financiero de proyectos. 1. Informe del cinco (5%) para programas de la mujer, artículo 192 numeral 2 y 10 D.G.P.R. 3.1. Se verifica que incluyeron el informe de proyectos de la mujer de forma físico pero no en digital. 3.2. Al subsanar deben presentar en forma digital. Rl. Se adjunta informe del 5% para programas de la mujer en forma digital. 7. ACUERDOS. La honorable corporación municipal del municipio de San Marcos de Caquín, Lempira en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere por unanimidad de votos ACUERDA: 1. Se comprometen a no sobregirarse con los porcentajes para cumplir con lo que establece la ley y el responsable de llevar el control de ejecución será Elias Gomez Valentín encargado de presupuesto. 2. Después de haber analizado y discutido las respuestas de subsanación a las observaciones del análisis y dictamen de Rendición de cuentas GL y del informe de Avance Físico y financiero de Proyectos y del gasto ejecutado del primer trimestre 2020. Emitido por la Dirección General de Fortalecimiento municipal, de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y descentralización. 8. Las autoridades administrativas de la municipalidad de San Marcos de Caquín, Lempira Efraín Guadalupe Muñoz

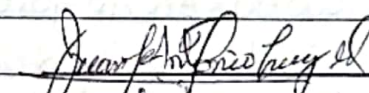
Muñoz, Karla Sanchez Castillo y Elias Gomez Valentin presentan a la Corporación municipal un acta de compromiso la cual será enviada al Lic. Gerardo Rivera Sanchez. La cual dice de la siguiente manera: Lic. Gerardo Rivera Sanchez Director General de Fortalecimiento Municipal. Estimado señor. Las autoridades administrativas de la municipalidad de San Marcos de Coiquin, Departamento de Lempira, tiene a bien dirigirle lo siguiente: Acta de compromiso (Observación y recomendación Región al 1.2 Egresos). Nosotros Efraín Guadalupe Muñoz Muñoz con N° de identidad 1308-1958-00060, Karla Sanchez Castillo con N° de identidad 1316-1989-00259 y José Elias Gomez Valentin con N° de identidad 1303-1993-00228 en condición de Alcalde Municipal, tesorero y encargado de presupuesto y contabilidad de la municipalidad de San Marcos de Coiquin, Departamento de Lempira, mediante la cual exponemos el compromiso de dar fiel cumplimiento en los diferentes programas bajo el pacto Municipal para una Vida Mejor y con esto poder alcanzar el porcentaje exigido de conformidad a las disposiciones generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del año 2020 en sus artículos 192 y 193. El incumplimiento anterior se debió a que se priorizó y aprobó fondos municipales en atención a la emergencia Covid-19 y cuentas por pagar que habian quedado pendientes del año 2019 las cuales se tenía el compromiso de efectuarse el pago a inicios del año 2020. Sin embargo que en los siguientes trimestres nos comprometemos a alcanzar los porcentajes exigidos ejecutando de una forma equilibrada todos los programas y de conformidad al Plan de Inversión Municipal para

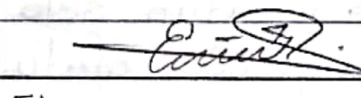
este periodo 2020. ACUERDO: La honorable corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de votos APRUEBA el acta de compromiso presentada por las autoridades administrativas de la municipalidad. Enmienda: El número de folio 344 el número de identidad de Karla Sanchez Castillo es 1316-1989-00459 no es 1316-1989-00259. CIERRE DE LA SESIÓN: No habiendo mas que tratar se cierra la sesión y se firma para que conste.

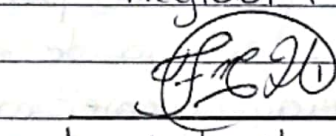

Efraín González Muñoz
Alcalde Municipal

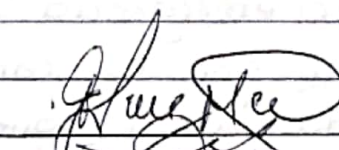

Jeydi Maribel Ayala M.
Secretaria Municipal


José Efrén Acosta Molina
Regidor N° 1


Juan Antonio Molina
Regidor N° 2


Elvin Muñoz Valentín
Regidor N° 3


Tito Martir Hernández M.
Regidor N° 4


Jorge Santos Muñoz
Regidor N° 6

Acta N° 53-2020

Sesión extraordinaria que celebra el Comité de Emergencia Municipal CODEM. En el local que ocupa la sala de conferencias de la municipalidad de San Marcos de Lempira, Lempira a los 27 días del mes de noviembre del año 2020. Presidida la sesión por el señor alcalde municipal, contando con la asistencia de los miembros del